



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000178-2022-GR.LAMB/GGR [4365651 - 2]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000567-2022-GR.LAMB/ORPP-OFPR [4365651 - 1], emitido por la Oficina de Presupuesto y el Oficio N° 002840-2022-GR.LAMB/ORPP [4365651 - 3], emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y en concordancia con ello, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000618-2021-GR.LAMB/GR [4068156-1] se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Literal a) del Artículo 27° de la Directiva N°002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, Mediante OFICIO N° 002281-2022-GR.LAMB/ORAD [4365651 - 0] el Jefe Regional de Administración comunica que la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque, solicita mayor asignación presupuestal para la contratación de profesional y pagos de repuestos judiciales por el importe **S/ 139, 409 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**, en la Especifica de Gasto 2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante OFICIO N° 002835-2022-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [4337959 - 1], el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo, solicita recursos presupuestales para cubrir el déficit presupuestal en las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos no financieros, por un importe total de **S/ 2, 328,387.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**;

Que, con OFICIO N° 003394-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4360484 - 1], sustentado con INFORME TECNICO N° 000061-2022-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI [4360484 - 0] el Director de la Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque, pone a disposición saldos de libre disponibilidad en la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, por el monto de **S/ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, habiéndose expuesto en los párrafos anteriores, y de acuerdo a lo reflejado en el reporte Marco Presupuestal vs Certificación extraído del módulo SIAF – Operaciones en línea web, se ha llegado a identificar que existen saldos de libre disponibilidad (PIM-CERTIFICACIÓN) en la Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 31365 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, así como también del Decreto Legislativo N° 1440-DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, se considera procedente efectuar una modificación presupuestal en el nivel funcional y programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por el importe de **S/. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL Y 00/100)**, dichos recursos serán transferidos de la Unidad Ejecutora 302 Educación Lambayeque a la Unidades Ejecutoras 001 Sede Lambayeque y 401 Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, conforme al Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000178-2022-GR.LAMB/GGR [4365651 - 2]

de Presupuesto Público, establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000043-2022-GR.LAMB/GR [4070103-1], se delegó en el Gerente General del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que corresponda al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el Año Fiscal 2022;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque para el Año Fiscal 2022 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio N° 002840-2022-GR.LAMB/ORPP [4365651 - 3], con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN LAMBAYEQUE

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 130 000

TOTAL U.E. 302 EDUCACIÓN LAMBAYEQUE 130 000

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios 130 000

TOTAL 130 000

A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE LAMBAYEQUE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000178-2022-GR.LAMB/GGR [4365651 - 2]

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 60 000

TOTAL U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE

60 000

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 70 000

TOTAL U.E. 401 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO

70 000

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS 130 000

TOTAL 130 000

ARTÍCULO 2°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Firmado digitalmente

SEGUNDO ELISEO ROJAS SOPLAPUCO

GERENTE GENERAL REGIONAL

Fecha y hora de proceso: 27/10/2022 - 15:30:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000178-2022-GR.LAMB/GGR [4365651 - 2]

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
BRANKO ANTONIO FLORES MUÑOZ
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
27-10-2022 / 14:29:47
- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
27-10-2022 / 14:36:19